



NACIONAL



RESOLUCIÓN 59/1997

MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL (M.S.y A.S.)

Centro Colaborador Regional para el Noroeste Argentino en HIV/SIDA.

Del: 12/02/1997; Boletín Oficial 22/05/1997.

VISTO el expediente N° 2002-14.647/96-3 del registro de este Ministerio, y
CONSIDERANDO:

Que por tales actuaciones el PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LOS RETROVIRUS HUMANO Y SIDA solicita se designe al CENTRO DE TECNOLOGIA EN SALUD PUBLICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO como CENTRO COLABORADOR REGIONAL PARA EL N.E. ARGENTINO.

Que dicha solicitud reconoce como fundamento la necesidad de contar con un Centro ubicado en la zona de Rosario y su área de influencia, dada la incidencia y prevalencia de la infección HIV/ SIDA en la región N.E. del país.

Que resulta relevante el aporte científico y tecnológico que puede brindar el citado Centro, así como la información que pueda obtenerse a través de controles de calidad de la red de laboratorios de la Región N.E. con vistas a concretar el Programa de garantía de calidad de diagnóstico de laboratorio de la infección HIV/SIDA generado desde el Programa Nacional.

Que mediante el Convenio marco firmado entre este Ministerio y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO se ha acordado un protocolo conjunto para la inserción del CENTRO DE TECNOLOGIA EN SALUD PUBLICA dependiente de dicha Universidad en las actividades del Programa Nacional.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

El Ministro de Salud y Acción Social resuelve:

Artículo 1°.- Declárase al CENTRO DE TECNOLOGIA EN SALUD PUBLICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO como "CENTRO COLABORADOR REGIONAL PARA EL NOROESTE ARGENTINO EN HIV/SIDA".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Alberto Mazza, Ministro de Salud y Acción Social.

